

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. 0362

(28-08-2024 08:30:39)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público y se declara la vacancia definitiva de un empleo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:

(...)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER74518 SC-CER668439

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.

Que mediante Resolución No. 0336 del dos (2) de septiembre de 2022, fue nombrado en Periodo de Prueba el señor **FABIAN BONILLA BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.654, en el empleo **PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 15**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo de Proyectos de Inversión, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que el señor **FABIAN BONILLA BARRERO**, mediante oficio radicado I-2024-17198 del dieciséis (16) de agosto de 2024, informó de manera libre y voluntaria que, hace uso de la facultad de terminar su relación laboral y retiro definitivo del empleo que viene desempeñando como **PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 15**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo de Proyectos de Inversión.

Con base en lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el señor **FABIAN BONILLA BARRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.654, para separarse del empleo **PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 15**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo de Proyectos de Inversión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, a partir del día tres (03) de septiembre del año 2024.

ARTÍCULO 2º: Declarar a partir del día tres (03) de septiembre del año 2024 la **VACANCIA DEFINITIVA** del empleo denominado **PROFESIONAL DE DEFENSA CÓDIGO 3-1 GRADO 15**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo de Proyectos de Inversión.

ARTÍCULO 3º: Comunicar al señor **FABIAN BONILLA BARRERO** el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, a los 28-08-2024 08:30:39.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Elaboró: PSD. Angélica María Cruz Forero – Profesional de Talento Humano

Revisó: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano

Revisó: ASD. Dra. Jessica Montealegre Villaquirá. – Asesora Jurídica

Aprobó: TC Samuel Giovanni Fonseca Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero